

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial.

1117a. sesión,
20 de junio de 1960.

2074 (XXVI). Doscientas treinta peticiones con reclamaciones de ex combatientes somalíes acerca de sus pensiones y primas de desmovilización (T/PET.11/775, 776, 779, 796, 797 y Add.1 y 2, 802, 803, 806-810, 814, 815, 822 y Add.1 y 2, 823)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, 230 peticiones que contenían reclamaciones de ex combatientes somalíes acerca de sus pensiones y primas de desmovilización, todas ellas relativas a Somalia bajo administración italiana⁷²,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial.

1117a. sesión,
20 de junio de 1960.

2075 (XXVI). Tres peticiones de la Liga de la Gran Somalia, en Eil, Garoe e Itala (T/PET.11/778, 781, 794)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, tres peticiones de la Liga de la Gran Somalia, en Eil, Garoe e Itala, relativas a Somalia bajo administración italiana⁷³,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

1117a. sesión,
20 de junio de 1960.

2076 (XXVI). Cinco peticiones de la Liga de la Gran Somalia, en Galcaio, Bardera y Eil (T/PET.11/783, 784)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, cinco peticiones de la Liga de la Gran Somalia, en Galcaio, Bardera y Eil, relativas a Somalia bajo administración italiana⁷⁴,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

1117a. sesión,
20 de junio de 1960.

2077 (XXVI). Petición del Presidente del Comité Central del Partido Constitucional Independiente Somalí (HDMS) (T/PET.11/785)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Presidente del Comité Central del Partido Constitu-

cional Independiente Somalí (HDMS) relativa a Somalia bajo administración italiana⁷⁵,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

1117a. sesión,
20 de junio de 1960.

2078 (XXVI). Petición del Sr. Mohamed Seek Nur (T/PET.11/786 y Add.1)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Mohamed Seek Nur relativa a Somalia bajo administración italiana⁷⁶,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial.

1117a. sesión,
20 de junio de 1960.

2079 (XXVI). Petición de los Sres. Duale Farah Gane y Salad Farah Gane (T/PET.11/787 y Add.1)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los Sres. Duale Farah Gane y Salad Farah Gane relativa a Somalia bajo administración italiana⁷⁷,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

1117a. sesión,
20 de junio de 1960.

2080 (XXVI). Petición del Jeque Mohamed Ahmed Mahad (T/PET.11/788/Rev.1)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Jeque Mohamed Ahmed Mahad relativa a Somalia bajo administración italiana⁷⁸,

1. Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial;

2. Toma nota de la declaración del representante especial de la Autoridad Administradora de que ni el peticionario ni el Partido Constitucional Independiente Somalí (HDMS), al cual pertenece, han sido objeto en ningún momento de represalia por parte de la Autoridad Administradora o del Gobierno de Somalia.

1117a. sesión,
20 de junio de 1960.

2081 (XXVI). Petición del Sr. Scipione di Fulzio Farabolini (T/PET.11/789)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Scipione di Fulzio Farabolini relativa a Somalia bajo administración italiana⁷⁹,

⁷² Véase T/PET.11/775, 776, 779, 796, 797 y Add.1 y 2, 802, 803, 806-810, 814, 815, 822 y Add.1 y 2, 823, T/OBS.11/110, T/L.991.

⁷³ Véase T/PET.11/778, 781, 794, T/OBS.11/107, 108, T/L.989.

⁷⁴ Véase T/PET.11/783 y 784, T/OBS.11/108, T/L.989.

⁷⁵ Véase T/PET.11/785, T/OBS.11/108, T/L.989.

⁷⁶ Véase T/PET.11/786 y Add.1, T/OBS.11/107, T/L.988.

⁷⁷ Véase T/PET.11/787 y Add.1, T/OBS.11/107, T/L.988.

⁷⁸ Véase T/PET.11/788/Rev.1, T/OBS.11/108, T/L.989.

⁷⁹ Véase T/PET.11/789, T/OBS.11/107, T/L.988.